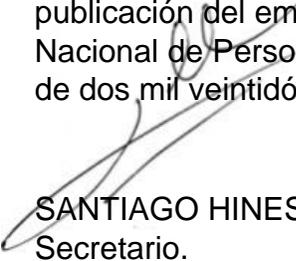




Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de JUAN CARLOS BLANCO PEREZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer. Bucaramanga tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario.

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado JUAN CARLOS BLANCO PEREZ no compareció a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 15 de abril de 2021 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dr. CRISTHIAN VELASQUEZ JIMENEZ quien puede ser ubicado en la dirección Carrera 1 No. 55A-49 Centauros II de Bucaramanga, celular 3176802714 y al correo electrónico [crsthian.velasquezabg@gmail.com](mailto:crsthian.velasquezabg@gmail.com). Por secretaría líbrense el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

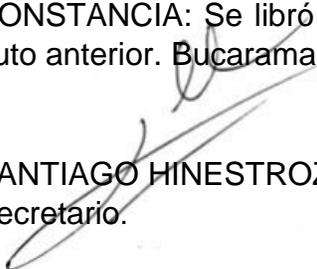
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 04 de mayo de 2022.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 1394, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario.